

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
PENAGOS DE FECHA 7 DE MARZO DE 2013.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

GRUPO UNIÓN POR PENAGOS

- Don Ignacio Torre Sainz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Doña Begoña Ribote San Emeterio

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán (Incorporación en el punto Ruegos y Preguntas).

SECRETARIO:

- Doña María José González López

NO ASISTENTES:

- Don Moisés Maza Higuera (U.P.P.)

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día siete de marzo de dos mil trece, se reúnen en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

**PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS PENDIENTES
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DIAS
13 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 1 DE MARZO DE 2013.**

La presidencia manifiesta que están pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de diciembre de 2012 y 1 de marzo de 2013, cuyas copias han sido remitidas a los Sres. Concejales.

Comenzando por el acta de la sesión celebrada el pasado 13 de diciembre de 2012, la presidencia pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna enmienda a su redacción, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación en número de siete de los nueve que, de derecho la componen.

Continuando con el acta de la sesión celebrada el 1 de marzo de 2013, la presidencia pregunta si desean plantear alguna enmienda a su aprobación; toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quien manifiesta que, por un lado, se ha producido un error material en la redacción del acta, en concreto, en el tercer punto del orden del día, relativo al "Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria 2014-2012. Acuerdos a adoptar", sometido el Acuerdo a votación se produce un error cuando se recogen como abstenciones 3 votos, cuando, realmente, deben figurar 2. Asimismo, continúa, en este mismo punto del orden del día, se hace especial hincapié, varias veces, por el Grupo Popular, en el hecho de que el equipo de gobierno votaba en

contra de una moción aprobada por este Ayuntamiento anteriormente. Secretaría manifiesta que, efectivamente se ha producido esta omisión, ya que recuerda, perfectamente, la intervención a la que se hace mención el Sr. Concejal del Grupo Popular y en la que la Alcaldía responde que no es así y se replica por el Sr. Concejal del Partido Popular, que sí. Por ello se propone incorporar las manifestaciones efectuadas por el Grupo Popular, así como la respuesta de la Alcaldía, antes de la votación del punto tercero. Sometida a votación, con las enmiendas planteadas incorporadas, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación en número de siete de los nueve que, de derecho la componen

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

La presidencia pasa a dar cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas:

- Resolución nº 113/2012 de 12 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 114/2012 de 18 de diciembre, resolviendo sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasa por suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a la cobranza del periodo 1º semestre de 2012.
- Resolución nº 115/2012 de 18 de diciembre, resolviendo sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasa por suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a la cobranza del periodo 1º semestre de 2012
- Resolución nº 116/2012 de 18 de diciembre, resolviendo sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasa por suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a la cobranza del periodo 1º semestre de 2012
- Resolución nº 117/2012 de 18 de diciembre, resolviendo sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasa por suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a la cobranza del periodo 1º semestre de 2012
- Resolución nº 118/2012 de 18 de diciembre, resolviendo sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasa por suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a la cobranza del periodo 1º semestre de 2012
- Resolución nº 119/2012 de 18 de diciembre, resolviendo sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasa por suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente a la cobranza del periodo 1º semestre de 2012.
- Resolución nº 120/2012, de 27 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 121/2012, de 28 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 1/2013, de 2 de enero, adjudicando contrato menor para el servicio de Teleasistencia Domiciliaria..
- Resolución nº 2/2013, de fecha 8 de enero, ordenando pagos.
- Resolución nº 3/2013, de fecha 9 de enero, autorizando conexión a red general de aguas (Expte. nº 313/2012); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basuras (Expte. nº 328/2012; 329/2012; 1/2013; 4/2013; 5/2013; 6/2013; 7/2013; 8/2013).
- Resolución nº 4/2013, de fecha 14 de enero, concediendo prórroga en tramitación de expediente (Expte. nº 182/2001); concediendo trámite de audiencia (Expte. nº 196/2012); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basuras (Expte. nº 11/2013; 12/2013; 15/2013).

- Resolución nº 5/2013 de 18 de enero, prorrogando el presupuesto para el año 2013.
- Resolución nº 6/2013, de 18 de enero, concediendo trámite de audiencia (Expte. nº 196/2012); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basuras (Expte. Nº 16/2013; 18/2013; 21/2013; 22/2013; 23/2013; 24/2013; 25/2013; 26/2013; 28/2013)
- Resolución nº 7/2013, de 21 de enero, aprobando expediente de subvención al amparo de la orden MAD/17/2012 de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en materia de redacción de planeamiento urbanístico y delimitaciones gráficas de suelo urbano.
- Resolución nº 8/2013 de 22 de enero, concediendo licencia de primera ocupación (Expte. nº 7/1997); concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 326/2012; 3/2013; 268/2012; 221/2013).
- Resolución nº 9/2013 de 24 de enero, realizando contrato laboral para obra o servicio determinado.
- Resolución nº 10/2013, de 28 de enero, concediendo licencia de obra mayor (Expte. nº 260/2012); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 9/2013; 33/2013; 34/2013; 38/2013; 43/2013); concediendo exención IVTM (Expte. nº 324/2012; 327/2012; 3/2013); autorizando tenencia perro potencialmente peligroso (Expte. nº 26/2013); autorizando conexión red general de aguas (Expte. nº 39/2013).
- Resolución nº 11/2013, de 4 de febrero, aprobando expediente de subvención al amparo de la orden SAN/32/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencia.
- Resolución nº 12/2013, de 4 de febrero, concediendo licencia de obra mayor (Expte. nº 305/2012); desestimando alegaciones (Expte. nº 115/2012)
- Resolución nº 13/2013 de 7 de febrero, autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 44/2013; 42/2013); autorizando devolución cobro indebido tasa basura (Expte, nº 135/2012; 235/2012).
- Resolución nº 14/2013, de 8 de febrero, ordenando pagos.
- Resolución nº 15/2013, de 9 de febrero, concediendo prórroga (Expte. nº 182/2001); requiriendo presentación de documentación (Expte. nº 49/2013); concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 261/2012).
- Resolución nº 16/2013 de 9 de febrero, realizando contrato laboral para cubrir la baja por enfermedad común del personal encargado de servicios múltiples y servicio de aguas del Ayuntamiento.
- Resolución nº 17/2013 de 13 de febrero, expidiendo ficha urbanística, parcela con referencia catastral 001401400VN39G0001JM.
- Resolución nº 18/2013 de 19 de febrero, ordenando demolición de obra (Expte. nº 289/2012); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 60/2013; 61/2013).
- Resolución nº 19/2013, concediendo aplazamiento para presentación de alegaciones (Expte. nº 196/2012).

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, don Juan Carlos Gandarillas González quien solicita las siguientes aclaraciones:

- Resolución nº 128/2012, ordenando pagos. Solicita aclaración sobre el pago efectuado a la Asociación La Columbeta, por importe de 1.920,00€.

La presidencia contesta diciendo que se ha cambiado la empresa que se contrataba para la realización del programa de la tercera edad en Sobarzo, ahora lo realiza esta Asociación y son dos facturas por los trabajos realizados. La facturación se hace en función de los días que se realiza.

En esta misma Resolución y con relación a los gastos de locomoción de la Alcaldía, pregunta si de va a establecer algún tipo de control sobre dichos gastos. La presidencia contesta diciendo que, a partir de este año, se van a empezar a anotar los desplazamientos efectuados y la estimación del kilometraje.

Continúa el Sr. Concejal Gandarillas González preguntando por el pago de 8.459,75€, efectuado a la empresa Estudio C3, Arquitectos e Ingenieros, que es la empresa adjudicataria de los trabajos de continuación de los trabajos de redacción del Plan General, a que concepto se refiere. La Secretaria contesta diciendo que en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del expediente de adjudicación, viene recogido un calendario de pagos en función del trabajo que se va realizando, se ha realizado la primera fase del trabajo y es lo que se ha pagado.

- Resolución nº 113 de 2012, ordenando pagos, sobre la factura abonada a Valvanuz Arroyo, solicita aclaración del motivo del pago. La presidencia contesta diciendo que se trata del último pago por la conclusión del trabajo de elaboración del callejero municipal.

TERCERO: INFORMES DE LA ALCALDIA.

La Secretaria de orden de la presidencia pasa a dar cuenta del escrito recibido en el Ayuntamiento, con fecha 14 de enero de 2013, remitido por la empresa MARE en los siguientes términos:

"Les informamos que desde MARE y siguiendo las directrices del Gobierno de Cantabria, se ha comenzado desde el mes de enero de 2013, al inicio de la modificación del servicio de recogida de residuos urbanos en su municipio, tal y como les anunciábamos por medio de escrito de fecha 3 de diciembre de 2012 y nº de registro 3672.

La modificación realizada se basa en la adaptación del servicio a las necesidades reales de recogida en función de la producción de residuos, proponiéndose para ello nuevas frecuencias de recogida, así como la dotación de contenedores de apoyo para aquellas paradas específicas donde de ha considerado necesario, todo con el fin de optimizar los medios asociados al servicio.

Se prevé que al menos durante el primer trimestre del presente año 2013, el Gobierno de Cantabria continúe facturando a los ayuntamientos tal y como se ha venido haciendo hasta el momento, es decir, el precio público fijado en función de los kilogramos de residuos recogidos y transportados al Complejo Medioambiental de Meruelo, mientras que a partir del segundo semestre de 2013, la facturación pasará a realizarse teniendo en cuenta el número de vaciados de cada contenedor.

Se adjunta al presente escrito un listado de las nuevas frecuencias, con los días de recogida correspondiente por semana, en cada localidad de su municipio.

No obstante lo anterior, se procederá por parte de MARE junto con su colaboración, al seguimiento del servicio durante el presente mes de enero, con objeto de que las modificaciones realizadas no alteren la calidad del servicio que actualmente se está prestando.../..

A continuación, la presidencia informa de las nuevas frecuencias de recogida que se van a realizar en los diferentes pueblos del municipio.

La Alcaldía manifiesta que, conociendo el cambio de criterio para la recogida, hasta ahora por Toneladas/basura recogidas y se piensa cambiar a un importe por contenedores vaciados, teniendo en cuenta que Penagos es un municipio disperso, este cambio de criterio va a suponer, según las localidades, un incremento en el coste que oscila entre un 38% a un 200%, como es el caso de Sobarzo.

Esta circunstancia ha sido trasladada al Consejero de Medio Ambiente mediante escrito en el que se solicita la realización de un estudio con todas estas circunstancias a fin de que, acreditado el aumento, que para los pequeños municipios, va a suponer este nuevo criterio, se pueda volver al inicial; este nuevo sistema favorece a los grandes municipios, frente a los pequeños con núcleos dispersos, obligando a los municipios a la reducción del número de contenedores; si a los precios por recogida de basura, se suman los de tratamientos de residuos, que han sido, recientemente, incrementados, el servicio de recogida y tratamientos de residuos se ha elevado extraordinariamente y, por el contrario, los vecinos van a recibir peor servicio.

Pregunta el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas por el motivo por el que Sobarzo soporta el incremento más elevado. La presidencia contesta que, con el nuevo sistema, se cobra por cada contenedor vaciado 3,55€, multiplicado por el número de contenedores, por los días de recogida, supone a Sobarzo un incremento de cerca del 200%, en comparación con el sistema anterior.

Pregunta el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas si se ha hecho el seguimiento del servicio, tal y como se recoge en el escrito de MARE, durante el mes de enero. La presidencia contesta diciendo que durante el mes de febrero, en concreto, los jueves, se está procediendo a realizar visitas el personal de MARE, con el alguacil del Ayuntamiento para revisar la ubicación y capacidad de los contenedores.

La presidencia informa que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 1 de marzo, la Orden HAC/05/2013, de 18 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2013 de subvenciones a las corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. Con relación a dicha solicitud de subvención se están preparando dos proyectos: uno, relativo a las mejoras de las vías públicas municipales, en zonas pobladas y otro, de remodelación de las antiguas escuelas de Sobarzo. Ambos proyectos son asumibles con la economía municipal.

Toma la palabra el Sr. Gandarillas González quien manifiesta que el Partido Popular nunca tiene opción a consensuar las obras que se van a realizar con motivo de estas subvenciones. Contesta la presidencia diciendo que entiende que hay un área de gestión que corresponde al equipo de gobierno y un área de control y fiscalización a la labor del equipo de gobierno que corresponde a la oposición.

El Sr. Gandarillas insiste en que no se puede achacar al Grupo Popular su no colaboración y luego que no se le informe de determinadas cuestiones.

Continúa la presidencia informando que han comenzado las obras de construcción de las viviendas sociales en Cabárceno, pasando a dar una breve explicación del estado de las mismas. Asimismo, informa, con relación a los trabajos del Callejero municipal, que se está ultimando la colocación de los números de las viviendas particulares.

Pregunta el Sr. Gandarillas González, si se ha acertado con la elección del criterio de numeración, barrio a barrio, si no hubiera sido mejor utilizar una numeración seguida, en vez de dividirlo por barrios.

La presidencia contesta diciendo que hay tres criterios para la elaboración del callejero: Por edificios existentes, por edificios existentes más parcelas vacantes y un tercero que el métrico; este último sistema supone que se alcanzan números muy altos en la numeración y quedó descartado, se optó por un sistema en el que, además de señalar las calles, cada placa que se coloca en las viviendas recoge, no solo el número de esta, sino, además pueblo y nombre de la calle, con los que se facilita toda la información y se cree que este sistema es el más adecuado.

Pregunta el Sr. Concejal del Grupo Popular, Sr. Gandarillas González, si el Servicio de Correos lo da por válido. La presidencia contesta que sí, lo que era imprescindible para correos es que las casas estuvieran numeradas.

CUARTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PROPONIENDO RENOMBRAR EL ACTUAL "CENTRO CULTURAL LA GUADANA", DE LLANOS, PASÁNDOSE A LLAMAR "CENTRO CULTURAL RAMIRO MORA MARTÍNEZ. ACUERDOS A ADOPTAR.

La Secretaria, de orden de la presidencia, pasa a dar lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Popular, en los siguientes términos:

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Penagos:

DICE

PRIMERO.- *Que en las pasadas elecciones Municipales, Autonómicas y a Juntas Vecinales celebradas el día 22 de mayo de 2011 en nuestro municipio, el Partido Popular, al cual tenemos el placer de representar, obtuvo 405 votos, 3 concejales, representando el 29,8% de los votos escrutados.*

SEGUNDO.- *Que con fecha 11 de junio de 2011, se constituyó el pleno del Ayuntamiento, tomando posesión la totalidad de los concejales electos, incluidos los tres ediles del Partido Popular.*

TERCERO.- *Que buscando un merecido reconocimiento público e institucional, a la insigne e incuestionable labor a favor de la comunidad residente en el ayuntamiento de Penagos, en las décadas de los 60,70, 80 y principios de los 90, contando con una escasez de medios propios de la época en las zonas rurales, supliendo el mismo con una profesionalidad, compromiso y entrega fuera de toda duda, aún a costa de sus obligaciones familiares, sobrepasando con creces, las obligaciones derivadas de su puesto de Practicante Rural:*

POR TODO ELLOS, SOLICITAMOS FORMALMENTE AL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS: *Que tenga por presentado este escrito con su copia, para su debate y aprobación en pleno Municipal, de la "Propuesta de Renombrar al actual Centro Cultural "La Guadana", sito en Llanos de Penagos, pasándose a llamar "Centro Cultural Ramiro Mora Martínez" en reconocimiento a su inestimable servicio público velando por nuestro bien máspreciado, la salud, demostrando un compromiso social con el pueblo, entendiendopor este en su sentido mas amplio, que debería ser reconocido con este humilde acto por parte del órgano de gobierno del municipio, quedando para la posteridad, como ejemplo de compromiso, sacrificio y dedicación al prójimo sin buscar contrapartida alguna, principios que hoy en día, desgraciadamente, brillan por su ausencia.*

Fdo. Los Sres. Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Penagos.

Toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quien manifiesta que en la redacción del escrito se ha producido un error material, ya que la pretensión era no la de presentar un escrito, sin más, sino presentar una moción para debatir en el Pleno, por lo que se solicita su rectificación en este sentido. Secretaría manifiesta que se procederá a su corrección.

En cuanto al tema objeto de la moción, el Sr. Gandarillas González manifiesta que la defensa de la moción es fácil, solo con citar el nombre todos son capaces de analizar su trayectoria; es una propuesta que debe quedar fuera del debate político, se espera contar con el apoyo del equipo de gobierno en esta moción que, entiende, debiera haberse presentado hace tiempo.

Responde la presidencia manifestando que el tema se politiza desde el momento en que se recrimina que hubo de haberse hecho hace tiempo y no se hizo y que, ahora, la iniciativa ha tenido que partir del Partido Popular; en este tema el equipo de gobierno está siendo especialmente respetuoso por la persona a la que va dirigida, no tanto por la forma en la que se están haciendo las cosas. Concretando el tema en cuestión, se ha presentado una moción por parte del Grupo Popular, y el equipo del gobierno quiere plantear otra propuesta: Nombrar al futuro Centro Cultural en San Pedro de Sobarzo, como "Centro Cultural Ramiro Mora Martínez", así como iniciar los trámites necesarios para el nombramiento de Hijo Predilecto y/o adoptivo del Municipio de Penagos, haciéndolo coincidir con la inauguración del Centro Cultural. Como explicación del motivo de esta propuesta decir que la intención es respetar la decisión que tomó el anterior alcalde, que tras el estudio de dos nombres para el Centro Cultural de Llanos optó por el actualmente vigente y es deseo de este equipo de gobierno mantener esa decisión; entiende que para el Grupo Popular lo menos relevante para apoyar la moción lo sea el inmueble elegido sino el reconocimiento en sí, es por ello por lo que se plantea este edificio.

El Sr. Gandarillas González manifiesta que cuando, en su anterior intervención, habla de "*moción que debiera haberse presentado hace tiempo*", no habla solo de la voluntad del equipo del gobierno, sino de toda la Corporación de la que el Partido Popular, formaba parte. Quiere que conste en acta que cuando se barajaron los nombres para el actual Centro Cultural "La Guadana", desde el Partido Popular, en la persona del Concejale que habla, también se propuso el nombre de Ramiro Mora Martínez para ese Centro, luego había tres propuesta no dos. Replica la Alcaldía matizando, que fue desde el equipo de gobierno donde se barajaron las dos propuestas.

Continúa el Sr. Gandarillas incidiendo en la no politización de la cuestión planteada y manifiesta su talante conciliador apoyando la propuesta planteada desde el equipo de gobierno, exigiendo celeridad en la tramitación de ambos expedientes y que así quede recogido en el Acuerdo; así como procede a la retirada de la moción formulada por el Partido Popular

La presidencia reconoce el acto del Partido Popular, retirando su moción, pero desea que, también, se reconozca el talante del equipo de gobierno en otras cuestiones.

A continuación se somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Nombrar al futuro Centro Cultural de Sobarzo, como "Centro Cultural Ramiro Mora Martínez".

SEGUNDO: Iniciar el expediente administrativo para nombrar, a Don Ramiro Mora Martínez, Hijo Predilecto y/o adoptivo del Municipio de Penagos, por parte de la Corporación municipal, haciéndolo coincidir con la inauguración del Centro Cultural con la mayor celeridad posible.

Realizada la votación, la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación municipal, en numero de 7 de los 9 que de derecho la componen, con el siguiente:

QUINTO: PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE ABANDONAR EL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA. ACUERDOS A ADOPTAR.

La presidencia manifiesta que ya desde la Alcaldía se planteó en el mes de enero que el Ayuntamiento de Penagos abordaría el abandono del Ayuntamiento de Penagos de la Federación de Municipios de Cantabria, en Pleno Ordinario, por la actuación de la FMC al apoyar el recorte del Fondo de Cooperación Regional, fuente de financiación muy importante para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas que manifiesta que toda esta cuestión nace de un afán de notoriedad y se ha conseguido pero, entiende, que los cambios han de producirse desde dentro y no dando la patada y marchándose; entiende que el foro adecuado para la defensa de los intereses municipales es la Federación y no yendo por libre; se pretende, por el Grupo Popular, que el equipo de gobierno reconsidere su postura y retire el presente punto del orden del día; considera, repite, que lo mejor para los intereses municipales es pertenecer a la FMC y desde allí seguir defendiendo las posturas que se consideren más beneficiosas para el municipio, contando con el apoyo de los concejales del Grupo Popular.

Contesta la presidencia diciendo que no existe afán de notoriedad ninguna, se pudo tener un puesto importante en la FMC que se rechazó, lo que hubiera dado notoriedad y, tampoco, se hace ahora. El Gobierno Regional está tomando, en relación a los pequeños municipios una serie de medidas (que enumera), que han limitado notablemente la realización de actividades en los pequeños municipios, no solo Penagos, sino otros que, también han manifestado su malestar; no se trata de una espantada, se trata de no ser cómplice de un ataque a los pequeños Ayuntamientos; la reducción del Fondo de Cooperación, supone al Ayuntamiento de Penagos, una reducción del 55% de ingresos provenientes de ese Fondo, ha habido Alcaldes que han votado, incluso, a favor de una medida que les va a suponer prescindir del mismo, son actitudes que no se comprenden. El trato que se va a dar a los pequeños Ayuntamientos con la ley para la reforma de la Administración local, que va a ser muy lesiva para estos, nos hace plantearnos el abandono de la FMC y que sirva para que ésta reflexione y cambie su actitud, que debe ser de defensa de los municipios frente a las consignas que vienen de los partidos, desconocedores de la vida municipal y que, en conclusión, va a suponer una pérdida de servicios para los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quien reitera su argumentación anterior, entiende que la mejor defensa del municipalismo se realizaría dentro de la Federación, defendiendo los intereses de los Ayuntamientos; no debe esgrimirse, desde la Alcaldía que, como causa principal para el abandono está la reducción del Fondo de Cooperación, cuando, se ha olvidado comentar que el Fondo que viene del Gobierno de Central ha aumentado.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Unión por Penagos, Don Ignacio Torre Sainz, quien manifiesta que le resulta difícil de entender que de los presupuestos de la Comunidad Autónoma no se puedan detraer quince millones de euros para los diferentes Ayuntamientos, que hacen frente con sus ingresos a pagos tan diversos como limpieza de consultorios médicos.,p.ej, mientras que al Ayuntamiento de Santander se le perdona un millón de euros en concepto de basura, eso no es aceptable. La sensación que se transmite es que como no se atreven a hacer desaparecer todos los Ayuntamientos pequeños, se plantea reducir considerablemente sus ingresos con lo que se verán abocados a la desaparición.

Contesta el Sr. Gandarillas González quien manifiesta su opinión contraria a este argumento, aunque es cierto que el Fondo Autonómico disminuye, replica, el Fondo Estatal ha aumentado; es una cuestión que está todavía en negociación, tanto desde la Federación Española como desde la Cantabria y pregunta a la Alcaldía si conoce la postura que va a tomarse desde la FMC en este sentido. Contesta la presidencia diciendo que en la FMC hay un seguidismo con el gobierno central, sin embargo, desde la FEMP hay impulso y negativa radical a las pretensiones del Gobierno Central; desde la FEMP hay mayor interés en la defensa de los intereses de los municipios, es por ello por lo que se tiene mayor afinidad con esta última que con la FMC. La actitud de defensa de los intereses municipales por parte de la FEMP queda evidenciada con los enfrentamientos que, últimamente, se han dado entre el presidente de la FEMP y Alcalde de Santander y el Presidente del Gobierno de Cantabria.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quiere dejar constancia expresa de la buena relación existente entre el Alcalde de Santander y presidente de la Federación de Municipios y Provincias con el Presidente del Gobierno Regional, y ambos trabajan para mejorar la reforma de la administración local, cada uno desde la responsabilidad de su cargo. Quiere incidir en la necesidad de permanecer en la FMC y que si el motivo sustancial para abandonar la Federación es la minoración del fondo autonómico, hay que tener en cuenta el aumento del Fondo del Gobierno Central que, compensa la reducción anterior, con lo que, en términos absolutos, estaríamos hablando de unos 20.000,00€ de ingresos que se dejarían de percibir.

Contesta la presidencia diciendo que me mezclan el Fondo Regional con el estatal; y además es evidente que el porcentaje estatal es un porcentaje ficticio porque no se contemplan las devoluciones que deben realizarse, restadas de las entregas mensuales, por devolución del PIE 2008 y 2009, por lo que no debe utilizarse como motivo para justificar la reducción del Fondo Autonómico; reitera sentirse más representado por la FEMP que por la FMC, ya que desde la primera se está realizando una buena labor a favor de los Ayuntamientos consiguiendo acuerdos y beneficios para estos que, ni siquiera, se proponen desde la cantabria.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo popular, Don Jesús Cobo Sainz de la Maza quien pregunta: si no se está de acuerdo con muchas de las medidas que se están adoptando con relación a los municipios, porque abandonar el único lugar desde donde se puede luchar contra esas medidas, continúa, no sería más conveniente permanecer dentro y desde allí luchar por conseguir los objetivos que aislarse y quedarse fuera.

La presidencia pregunta a los Sres. Concejales del Grupo Popular por los acuerdos que ha conseguido la FMC con el Gobierno Regional este último año. El Sr. Gandarillas González contesta diciendo que el representante del Ayuntamiento de Penagos en la Federación es el Alcalde, será quien conozca los logros de ésta. Se entra, a continuación en un debate sobre esta cuestión, en la que quedan reflejadas las dos posturas principales: la del equipo de gobierno, que es abandonar la Federación por entender que es un órgano al servicio del partido en el gobierno y

que no defiende los intereses municipales y la del Grupo Popular que entiende que la defensa de los intereses municipales se debe llevar a cabo desde dentro de la Federación y no fuera.

A continuación se somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Abandonar la Federación de Municipios de Cantabria por no defender los intereses municipales, especialmente, los de los pequeños municipios.

Realizada la votación, la propuesta resulta aprobada por:

- **Votos a favor: 5 (Grupo municipal Unión por Penagos)**
- **Votos en contra: 2 (Grupo municipal Popular).**
- **Abstenciones: 0**

A continuación se somete a votación la propuesta del Grupo Popular que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Que los intereses municipales se defiendan dentro de la Federación de Municipios de Cantabria y, por tanto, y, en consecuencia, no se abandone ya que es el lugar indicado para la defensa del municipalismo.

Realizada la votación, la propuesta resulta aprobada por:

- **Votos a favor: 2 (Grupo municipal Popular).**
- **Votos en contra: 5 (Grupo municipal Unión por Penagos)**
- **Abstenciones: 0**

Por último quiere hacer constar el Sr. Gandarillas González que el voto de los Concejales del Grupo Popular es un voto de conciencia y no dirigido desde el partido al que pertenecen.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, Don Jesús Cobo Sainz de la Maza quien, en relación con el Boletín Informativo "Penagos Abierto", y con relación a una pregunta planteada por el mismo Concejale, sobre quien redactaba dicho Boletín, la Alcaldía contestó que él mismo; muestra su extrañeza por el hecho de que se felicita sobre los logros de un ciclista del municipio, lo que le parece bien, pero se omite cualquier tipo de comentario sobre un Campeón de España de Bolos; también cree que se merece un reconocimiento en el Boletín. La presidencia contesta diciendo que en el Boletín 23 se hace referencia a este hecho.

Continúa el Sr. Cobo Sainz de la Maza preguntando por el estado de la página Web del Ayuntamiento. La presidencia contesta diciendo que se está procediendo a su renovación; está la maquetación y estructura y está a la espera de introducir contenidos.

El Sr. Cobo Sainz de la Maza pregunta por la solicitud que se realizó para el pintado de rayas amarillas en la travesía en el pueblo de Cabárceno que no se ha realizado. La presidencia contesta diciendo que se ha dado traslado de tal petición al Director General de Obras Públicas, en la que, también, se incluían otras señalizaciones que ya se han realizado, tal y como acordó por unanimidad, la Junta

Vecinal de Cabárceno, pero que desconoce el motivo concreto por el cual las rayas no han sido pintadas.

En este momento de la Sesión se incorpora el Sr. Concejales del Grupo Popular Don Ángel San Emeterio Herrán.

Finalmente, el Sr. Cobo Sainz de la Maza pregunta por las entregas de albaranes de obras y partes de trabajo que se solicitaron en su día. La presidencia contesta diciendo que reitera la disponibilidad del técnico municipal para la explicación pormenorizada de todas las obras que se realicen, como director de las mismas. El Sr. Concejales replica que acudirá a visitar al técnico cuando se le haga entrega de la documentación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO